

**COMITÉ DE PROYECTOS DE GRADO  
ESCUELA DE ARTES  
ACTA NO. 19 DE 2022**

**Fecha: Noviembre 15 de 2022**

**Hora: 11 a.m.**

**ASISTENTES**

<b>NOMBRE</b>	<b>FUNCIÓN</b>
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director
CARLOS ANDRÉS CORENA	Profesor cátedra designado por el Claustro de Profesores (Acta No. 6, marzo 8 de 2021).

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Verificación quorum y lectura y aprobación del acta anterior.**
- 2. Revisiones propuestas de título de proyectos de grado.**
- 3. Solicitudes académicas**

**Desarrollo de la reunión.**

1. El director de escuela da inicio a la reunión al verificar que se cumplía el quorum. Los miembros asistentes a la reunión aprueban el acta anterior.
- 2. Revisiones propuestas de título de proyectos de grado.** Los miembros del Comité de Trabajos de Grado una vez concluido el plazo para postular nuevas subsanaciones de título de proyecto de grado, proceden a revisar la información en la plataforma Google Drive. A continuación, se presenta la información con sus respectivos conceptos.

Nombre estudiante	Código	Título	Modalidad	Línea profundización	Director(a)	Concepto	Observaciones
Oscar José González Gómez	2160548	El violín solista en la música de compositores colombianos	Creación Artística	Recital solista	Iryna Litvin	Aprobado	
Jonatan David Marín Vargas	2172422	Interpretación de un repertorio transcrito, adaptado y arreglado para el contrabajo, cuya composición original fue concebida para otro instrumento musical.	Creación Artística	Recital solista	Álvaro Martín Gómez Acevedo	Aprobado	De manera respetuosa se solicita revisar ortografía, planteamiento y alcance de la propuesta de cara a la entrega del plan de proyecto, pues el Comité de Trabajos de Grado considera que incluso después de dos subsanaciones del título, la propuesta posee inconsistencias de forma y fondo.

### 3.0. Solicitudes académicas.

3.1. Maria Daniela Vega Rodriguez, código No. 2152187, solicita al Comité de Trabajos de Grado le asigna nuevo director de trabajo de grado debido a incompatibilidad de horarios con su actual director.

**CONCEPTO:** Informativo

**Observaciones:** El anterior concepto se emite en relación a la siguiente normativa:

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRABAJOS DE GRADO ESCUELA DE ARTES, Marco normativo institucional, numeral 1.3 que menciona:

*“De acuerdo con el Artículo 006 del Acuerdo 004 de 2007, una vez matriculado el Trabajo de Grado I, el estudiante deberá solicitar a alguno de los profesores de la Escuela o Programa su apoyo como Director de Trabajo de Grado, dependiendo del área temática y de la modalidad en la cual lo desee desarrollar”.*

Así las cosas, los miembros de este Comité reiteran a la estudiante VEGA que no es función del Comité asignar el director de trabajo de grado. En ese sentido el Comité si avala el director que proponga el estudiante, por tanto, para que esto se haga efectivo la estudiante debe presentar nuevamente solicitud a este Comité adjuntando carta firmada por ella, el anterior y nuevo director de proyecto argumentando las situaciones que motivan tan decisión.

*Nota: Notificar a estudiante con copia al actual director profesor Julián Illera.*

Se dio por terminada la reunión a las 12 pm.

**ROBINSON GIRALDO VILLEGAS**  
Director Escuela de Artes

**Carlos Andrés Corena**  
Docente Cátedra